

AYUNTAMIENTO DE TORAL DE LOS GUZMANES (LEON)

ANUNCIO

CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO TEMPORAL –PLAN EMPLEO DIPUTACION 2018

Mediante Acuerdo del Pleno de la Diputación de León de fecha 16 de Enero de 2018 se aprueba el plan de empleo 2018 que tiene como objeto financiar los costes de contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, publicada en el BOP de 30 de Enero de 2018.

En cuanto a la forma de selección la convocatoria exige que se atienda a criterios objetivos de selección y se de publicidad en la web municipal y en el tablón de anuncios.

La convocatoria aprobada el 2 de Mayo de 2018 para la Plaza de Socorrista Monitor de Natación concluyo con la aprobación de que ningún candidato reunía los requisitos de la misma por lo que procede iniciar nueva convocatoria.

Teniendo en cuenta lo expuesto, y en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 21.1 en materia de personal, RESUELVO:

RESUELVO:

Primero.- Efectuar procedimiento de contratación de tres trabajadores de acuerdo con las siguientes condiciones:

- **UN SOCORRISTA A JORNADA COMPLETA durante 80 días a jornada completa en régimen de contrato laboral temporal para prestar el servicio de socorrismo y curso de natación en la Piscina Municipal de Toral de Los Guzmanes.**

Las Asignaciones económicas de dichos puestos serán las siguientes

- ASIGNACIÓN COSTE ECONOMICO DE LA PLAZA DE SOCORRISTA INCLUYENDO COSTE DE SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL AYUNTAMIENTO: 4.946,00 euros

Los aspirantes deben cumplir lo siguientes requisitos:

- Ser español, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Tener cumplidos dieciocho años en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones y no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración Pública.
- Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo no ocupado en el Servicio de Empleo en la fecha de alta en la Seguridad Social.
- En la plaza de Socorrista tener la titulación de Monitor de Natación y de Socorrismo.

Segundo.- Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, se dirigirán al Alcalde del Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en un plazo que terminará el día **20 de Junio de 2018 a las 14,00 horas** acompañando la siguiente documentación:

- Solicitud de admisión
- Copia COMPULSADA del Documento Nacional de Identidad.
- Documento justificativo que acredite estar desempleado e inscrito como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo.
- En la plaza de Socorrista, DOCUMENTACION COMPULSADA acreditativa de la titulación de Monitor de Natación y de Socorrismo.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de 7 días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en la página web municipal y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En esta misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse la prueba.

Tercero.- Sistema de selección. Se realizaran las pruebas por el técnico cualificado que designe el Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes que realizara las siguientes PRUEBAS:

- PARA EL SOCORRISTA. Consistirá en VALORAR LOS CONOCIMIENTOS relacionados con las funciones que desempeñara y, tendrá una duración máxima de una hora y se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 5 puntos

Cuarto.- Concluida la prueba, se elevará por el técnico al órgano competente la puntuación obtenida de candidatos para la formalización de los contratos, que en ningún caso podrá exceder del número de plazas convocadas.

El Alcalde D. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MARTINEZ